



1. PROPÓSITO Y ALCANCE.

El presente procedimiento tiene como objetivo establecer el lineamiento para prevenir y gestionar los riesgos de la prevención del lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

2. RESPONSABLES.

El Gerente del Área Técnica es responsable de asegurar que se cumpla con lo establecido en este Procedimiento.

El Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas, Encargado de Análisis y Emisión de Pólizas, Auxiliar de Análisis de Riesgos, Auxiliar de Emisión de Pólizas, Auxiliar de Emisión de Pólizas (Despacho y Armado) e Inspector de Riesgos son responsables del cumplimiento del presente procedimiento.

El Jefe de Reaseguro y Caución, el Asistente de Caución y el Auxiliar de Caución son responsables del cumplimiento del presente procedimiento.

3. NORMAS INHERENTES.

3.1 La Gerencia Técnica, el Jefe de Análisis y Emisión de Pólizas y/o el Jefe de Reaseguro y Caución deben notificar vía correo electrónico al Oficial de Cumplimiento desde el momento del diseño de propuestas de lanzamiento de nuevos productos o servicios, así como en la participación en nuevos mercados o en la implementación de nuevas tecnologías. La implementación de las medidas de mitigación identificadas será condición previa al lanzamiento del producto, servicio o mercado.

3.2 El Oficial de Cumplimiento participará de forma obligatoria en todo el proceso de análisis previo a lanzamientos citados en la norma inherente anterior, a fin de identificar los riesgos de LA/FT. Para ello, elaborará un informe conforme al Manual PLA/FT vigente. Dicho informe será presentado al Comité de Cumplimiento, el cual deberá emitir su opinión sobre la suficiencia de las medidas propuestas. En caso necesario, el Comité elevará el análisis al Directorio, para su evaluación y decisión final.

~~3.1 Evaluación de propuestas de lanzamiento de nuevos productos, con frecuencia permanente en base a la necesidad.~~

- ~~Procedimiento obligatorio de participación del Oficial de Cumplimiento en la evaluación de propuestas de lanzamiento de nuevos productos, participación en nuevos mercados, entre otros. Cuando la entidad vaya a lanzar un nuevo producto o servicio, deberá involucrar al Oficial de Cumplimiento desde el momento del diseño, a fin de que éste pueda realizar la evaluación de los riesgos de LA/FT en torno al mismo. El Oficial de Cumplimiento realizará un~~

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025



~~informe técnico que contendrá también las recomendaciones en cuanto a los mitigantes requeridos, y será presentado al Comité de Cumplimiento, el cual deberá emitir su opinión al respecto, aprobando o no las medidas sugeridas por el Oficial de Cumplimiento, luego de lo cual se podrá lanzar el producto o servicio o en su defecto su presentación al Directorio para su evaluación.~~

~~3.2 Cuando la entidad vaya a incursionar en una nueva zona geográfica, entendiéndose que nueva zona geográfica significa habilitar una sucursal o centro de atención de la compañía, en una ciudad en la que anteriormente no tenía sucursales, deberá solicitar al Oficial de Cumplimiento de forma obligatoria que evalúe los riesgos de LA/FT en torno a la misma. El Oficial de Cumplimiento realizará un informe técnico que contendrá también las recomendaciones en cuanto a los eventuales mitigantes requeridos, y será presentado al Comité de Cumplimiento, el cual deberá emitir su opinión al respecto, aprobando o no las medidas sugeridas por el Oficial de Cumplimiento, luego de lo cual se podrá habilitar la nueva sucursal o en su defecto su presentación al Directorio para su evaluación, con frecuencia permanente en base a la necesidad.~~

~~3.3 Durante las etapas la responsabilidad principal de controlar esta política recae en el Departamento Técnico/Comercial y Jefe de Siniestros, que son las áreas que van a podrían mantener contacto con el asegurado para empezar una relación comercial o realizar la apertura de reclamo por siniestro. Desde el punto de vista técnico, en torno a los diferentes productos de CENIT S.A. DE SEGUROS, verificar pág. 42 del Manual PLA/FT, con frecuencia permanente en base a la necesidad.~~

3.3 En todas las oficinas de CENIT S.A. de Seguros, el registro de asegurados, la apertura de pólizas y la identificación del beneficiario de pago serán realizadas exclusivamente por personal del Departamento Técnico/Comercial, **Agencias** y de Siniestros, cada uno dentro de sus respectivas responsabilidades del proceso de colocación de pólizas, con frecuencia permanente en base a la necesidad.

~~3.5 Evaluación de riesgos de nuevos productos y/o servicios, el Dpto. Técnico deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, con frecuencia permanente en base a la necesidad:~~

- ~~• En caso de desarrollar un nuevo producto CENIT S.A. DE SEGUROS, evaluará el nivel de exposición a los riesgos de LA/FT asociados a los nuevos productos y/o servicios que eventualmente se dispongan a ofrecer.~~
- ~~• La evaluación será realizada con antelación al lanzamiento del producto, y se materializará por medio de un informe, que encontrará a disposición de la SEPRELAD y de la SIS.~~
- ~~• En esta evaluación procede tomar en cuenta, el canal de distribución del producto y/o servicio ofrecido, así como otros atributos asociados a los factores de riesgo determinados en la presente normativa.~~
- ~~• Además, esta evaluación también será realizada cuando CENIT S.A. DE SEGUROS, desee implementar o utilizar nuevas tecnologías en los procesos de comercialización de los productos y/o servicios ofrecidos, o se realice un~~

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025



~~cambio en un producto existente que modifica su nivel de exposición al riesgo de LA/FT.~~

- ~~Una vez identificados los riesgos a los que se encuentren expuestos los nuevos productos y/o servicios, CENIT S.A. DE SEGUROS, desarrollará las medidas dirigidas a mitigarlos en coordinación con el OC.~~

~~3.6 Evaluación de riesgos en la incursión en nuevas zonas geográficas, el Dpto. Técnico deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, en coordinación con el OC, con frecuencia permanente en base a la necesidad:~~

- ~~CENIT S.A. DE SEGUROS, en caso de la incursión en nuevas zonas geográficas elaborará un informe que contenga la evaluación del nivel de exposición a los riesgos de LA/FT en caso de que determine ampliar su rango de cobertura operativa a nuevas zonas geográficas.~~
- ~~Esta evaluación debe tener en consideración el factor de riesgo “zona geográfica”.~~
- ~~El documento en el que conste el informe deberá encontrarse a disposición de la SEPRELAD y de la SIS.~~

3.4 Obligaciones generales aplicables a todos los colaboradores del área técnica en materia de prevención del LA/FT:

- ~~Todo el personal, independientemente de su cargo, rol, función y puesto de trabajo, es responsable de Prevenir y controlar la materialización de los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo.~~
- ~~3.8 Son obligaciones generales aplicables a todo el staff~~ La colaboración con las medidas de gestión del riesgo de LA/FT, en la medida en que su rol en la Entidad lo permita. Esto incluye la obligación de comunicar al Oficial de Cumplimiento alertas, inusualidades u operaciones sospechosas que lleguen a su conocimiento por cualquier medio.
- ~~3.9~~ Los gerentes, jefes, encargados o **responsables del área** sus equivalentes, independientemente de la denominación que tenga su cargo, deberán articular las medidas dirigidas a que las personas bajo su cargo den cumplimiento a las medidas de PLA/FT, promoviendo la cultura de cumplimiento de las normas ALA/FT dentro del área de trabajo. Velando, para que se acaten las normas, políticas y procedimientos establecidos en las normativas antilavado y en los manuales internos de CENIT S.A. DE SEGUROS.

3.5 Responsabilidades: **Todo el personal del área técnica tiene la responsabilidad de:**

- Cumplir con los procedimientos internos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo descritos en el presente manual que les atañe dentro de sus actividades.
- Mantendrán atención sobre las variaciones o modificaciones que se sucedan respecto a los datos personales o patrimoniales de los Asegurados dentro del ámbito que le compete atender, e informarán de esto al Área de Cumplimiento, de modo a actualizar, según los procedimientos establecidos, la carpeta o legajo del Asegurado.

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025



- c) No difundirán de forma alguna o a persona o entidad cualquiera sea esta, información relacionada a investigaciones en curso que se pueda estar sucediendo sobre las actividades o datos de Asegurados de la entidad.
- d) De verificar alguna debilidad en el sistema o en algún procedimiento de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, dar aviso inmediato al área de cumplimiento.
- e) Asistir a las capacitaciones y mantenerse informados sobre las disposiciones de la legislación, reglamentación y el presente.

3.6 Es responsabilidad de cada usuario cargar de manera correcta y completa los documentos e información en el sistema informático. Esto garantiza que la matriz de riesgos pueda procesarse con datos ciertos y confiables, evitando errores en los resultados.

4. ACCIONES Y METODOS

4.1 Relacionado a la carga de datos en el sistema informático

Actividad	Responsable	Tareas
Carga de datos - Cumplimiento PLA/FT	Ejecutivo de Cuenta Auxiliares y Encargados de Agencias Auxiliar de Emisión de Pólizas Asistente de Caución Auxiliar de Caución	<u>En el marco de sus funciones dentro del proceso de emisión de la póliza:</u> - Ingresa al Módulo: Emisión – Mantenimiento – Asegurados – Datos Personales - Completa los datos generales del asegurado y adicionalmente ingresa a la pestaña Cumplimiento PLA/FT - Completa el monto de ingresos del asegurado, límite operativo, fecha de presentación y lugar de trabajo. Nota 1: El monto de ingresos se calcula multiplicando el sueldo/ingreso declarado por 12. Nota 2: El límite operativo corresponde al 30% del monto de ingresos calculado. Nota 3: El trámite sigue su curso normal según procedimiento comercial establecido.

4.2 Criterios para carga – Matriz de Riesgos

	RIESGOS INHERENTES	PARÁMETROS	PUNTAJE	CALIFICACION	TOTAL	CONSOLIDADO
CLIENTES	IDENTIFICACION-TIPO DE PERSONA	Persona Física	1	2		
		Persona Jurídica	2			
	IDENTIFICACION - NACIONALIDAD	Persona Física Nacional	1	4		
		Persona Física Extranjera	2			
		Persona Jurídica Nacional	3			
		Persona Jurídica Extranjera	4			

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025



RIESGOS INHERENTES	PARÁMETROS	PUNTAJE	CALIFICACION	TOTAL	CONSOLIDADO
CLIENTES	OCUPACION O ACTIVIDAD	compra venta de armas	5	11	11
	CUESTIONES ESPECIALES	Si es PEP / Extranjero / Ausente /Ocasional	Máximo Puntaje.		
		Si está en OFAC u otras listas "negras"	Máximo Puntaje.		
		Inscripción SEPRELAD	Máximo Puntaje.		
		Si es ONG	Máximo Puntaje.		
		Publicaciones Periódísticas Negativas	Máximo Puntaje.		
Si es Fideicomiso	Máximo Puntaje.				
Si es cliente de Alto Riesgo	Máximo Puntaje.				
PRODUCTOS	PRODUCTOS	ACCIDENTES A PASAJEROS	2	5	5
		ACCIDENTES PERSONALES -	2		
		AERONAVEGACION	5		
		AUTOMOVILES	3		
		C.T.R. CONTRATISTA	5		
		CANCELACION DE DEUDAS	3		
		CANCELACION DE DEUDAS - LARGO PLAZO	3		
		CARTELES Y/O LETREROS	2		
		COLECTIVO EMP. Y OBREROS	2		
		CRISTALES, VIDRIOS, ESPEJOS	2		
		EQUIPOS ELECTRONICOS	2		
		FIDELIDAD DE EMPLEADOS	2		
		GARANTIA DE ANTICIPO	5		
		GARANTIAS ADUANERAS	5		
		GARANTIAS DE ALQUILERES	2		
		GTIA. DESEMPEÑO PROFESION	5		
		INCENDIO	2		
		LOC. COMERCIAL E INDUSTRIALES	2		
		MERCADERIAS	3		
		MULTIRRIESGO	2		
		POLIZA HOGAR	2		
		R.C. INTERNACIONAL	3		
		RESPONSABILIDAD CIVIL	4		
		SEGURO BANCARIO	3		
		SEGURO DE MAQUINARIAS VIALES/AGRICOLAS	4		
		SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.	5		
SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA	5				
TARJETAS DE CREDITO / DEBITO	3				
TODO RIESGO OPERATIVO	5				
VALORES EN CAJA FUERTE	5				
VALORES EN TRANSITO	5				
VIDA TEMPORAL INDIVIDUAL	5				
VIVIENDAS PARTICULARES	2				
ZONA GEOGRAFICA	ZONA GEOGRAFICA	ASUNCION	5	5	5
		Ciudad del Este LA/FT	5		
		Pedro Juan Caballero LA/FT	5		
		Encarnación	5		
		ASUNCION	5		
PILAR	3				
CANAL DE DISTRIBUCION		Operaciones realizadas por la Web	5	5	5
		Agentes y Corredores de seguros/Corredores bancarios y No bancarios	3		
		Operaciones de Mostrador	1		
MEDIO DE PAGO		Monedas Virtuales y Criptoactivos	5	5	5
		Empresa de Medios de Pagos, Cheques de Terceros, O cuando el cliente utiliza otro medio de pago, que no sea dinero en efectivo.	3		
		Debito de su cuenta corriente, caja de ahorro, transferencia directa desde su cuenta corriente o caja de ahorro, tarjeta de crédito, débito, cheque personal	1		
		Uso de Dinero en efectivo	4		
RIESGO DEBIDA DILIGENCIA		Debida Diligencia Ampliada	5	5	5
		Debida Diligencia General	3		
		Debida Diligencia Simplificada	1		
					36

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025



Ejemplo Perfil - Matriz de Riesgos



FECHA:	01/10/2025
Tipo de Cambio	6.700

PERFIL TRANSACCIONAL DEL CLIENTE MATRIZ DE RIESGO

NOMBRE /RAZON SOCIAL	XXXXX	N° DE CEDULA / RUC	XXXXX
NACIONALIDAD	PARAGUAYA	EDAD / ANTIGÜEDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	25.02.1986	DIR. COMERCIAL	XXX
DIRECCION PARTICULAR	XX	EMAIL	XX
CELULAR	XX		
ACTIVIDAD / MERCADO			

MATRIZ DE RIESGO	
FACTORES DE RIESGOS	RIESGOS PONDERADOS
CLIENTES	11
PRODUCTOS O SERVICIOS	5
ZONAS GEOGRAFICAS	5
CANALES DE DISTRIBUCION	5
MEDIOS DE PAGOS	5
RIESGO DEBIDA DILIGENCIA	5
PEP Y OTRAS LISTAS	0
TOTAL	36

CALIFICACION DE RIESGO	RIESGO MEDIO ALTO
-------------------------------	--------------------------

Oficial de Cumplimiento

5. DOCUMENTOS Y REFERENCIAS.

- Manual PLA/FT vigente de la compañía.
- Resolución 71/2019 SEPRELAD.
- Procedimientos relacionados a PLA/FT vigentes de la compañía.
- **Autoevaluación de Riesgos PLA/FT.**

6. REGISTROS.

Los registros (Formularios) generados como resultado de la utilización del presente documento son:

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025



CENIT S.A. DE SEGUROS

Procedimiento PLA/FT – Área Técnica

Versión : 03

Código : P-OC-04

Fecha : 26/09/2025

Pág. : 7 de 7

Nombre del Registro	Área donde serán retenidos	Medio de Retención (Papel / Electrónico / Ambos)	Tiempo de Retención
Formularios vigentes	Área donde se genera.	Electrónico/Físico	5 años
Documentos de la Transacción	Área donde se genera.	Electrónico/Físico	5 años

Elaborado por Araceli Aguilar Oficial de Cumplimiento Normativo y Riesgos	Verificado por Enrique Calderón Auditor Interno	Autorizado por Blanca Aveiro Gerente General	Aprobado por Acta de Directorio N° 524
Fecha: 22/09/2025	Fecha: 22/09/2025	Fecha: 24/09/2025	Fecha: 26/09/2025